

varra, en la de Tarrasa; don Luis Pellicer Caravaca, en la de Vigo; don Crescencio Aguado Ortega, en la de La Línea de la Concepción; don Román Cabeza Torres, en la de Linares; don Enrique Masía Ferrer, en la de Alcoy; don Javier Pellicer Potosaus, en la de Reus; don Eugenio Ubillo López, en la de Aprendizaje Industrial de San Roque (Madrid); don Emilio Duro Esterril, en la de Lérida; don Luis María Fernández Cantell, en la de Oviedo; don José Tapia Contrera, en la de Granada; don Ricardo Alvarez Hernández, en la de Béjar; don José María Alvarez Rico, en la de La Felguera; don Salvador Castilla Calvillo, en la de El Ferrol del Caudillo; don José Ramón Esteve de Ortaza, en la de Calatayud; don Agustín Albillos Ramírez, en la de Burgos; don Alfonso Hidalgo Cabello, en la de Guadalajara; don Ricardo Gironés Matéu, en la de Aprendizaje de Játiva; don José María Alted Carrasco, en la de Maestría de Segovia; don José Guillén Ardevil, en la de Vich; don Javier Oregui Galarraga, en la de Elbar; don Ramiro Rodríguez Riguro, en la de Palencia; don Ansel López Mathieu, en la de San Sebastián; don Miguel González Alonso, en la de Avila; don José Fernández García, en la de Aprendizaje de Elgoibar; don Jaime Bertrán Arquer, en la de Maestría de Badalona; don Pedro Aguado Reguera, en la de Ronda; don Eduardo Cid Gómez-Rodulfo, en la de Hervás; don Diego Pérez Santamaria, en la de Huelva; don Luciano Mera Delgado, en la de Don Benito; don Andrés Pimentel Simó, en la de Melilla; don Ulpiano Puga Sanz, en la de Lugo; don Fernando Gutiérrez Martí, en la de Cáceres; don José Romero Blancha, en la de Aprendizaje de Mérida; don Luis Usano Barbudo, en la de Maestría de Valdepeñas.

3.º Los aspirantes nombrados, caso de que ya no lo hubiesen hecho, deberán remitir a la Sección de Formación Profesional del Departamento en el plazo de treinta días los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos fijados en la norma primera de la convocatoria del concurso. En el mismo plazo los Profesores don Fernando Barros Pardo, don Joaquín Gutiérrez Cabrera, don Antonio Pardal Vico y don José Rodrigo Martín deberán elevar nueva petición de vacantes entre las anunciadas en la convocatoria y que ahora no han sido provistas ya que las solicitadas por ellos al finalizar las pruebas del concurso han sido adjudicadas a aspirantes con mejor derecho. Los que en el plazo indicado no formalicen solicitud de destino se entenderá que renuncian a su nombramiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 20 de septiembre de 1961.—El Director general,
G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se dispone la publicación del Escalafón de Profesores numerarios de Escuelas del Magisterio.

Padecidos varios errores en la inserción del Escalafón anejo a la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 221, de fecha 15 de septiembre de 1961, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones:

Página 13464, número 177, doña Juana Xiberta Peramatéu. Consta como fecha de posesión la de 17-11-1953, y debe figurar la de 27-11-1953.

Página 13464, número 190, doña María Teresa Balló Moreno. Figura como fecha de posesión la de 3-12-1953, y debe figurar la de 5-12-1953.

Página 13465, número 234, don Enrique M. Pareja Fernández.—Figura como fecha de posesión la de 17-3-1954, y debe figurar la de 17-4-1954.

Página 13466, número 295, don José Sánchez Real.—En la casilla de títulos se consigna M y L en C, y debe consignarse M y D en C.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone el pase a la situación de excedencia voluntaria del Inspector de Trabajo de primera clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo don Fernando Casas Velga.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito elevado por don Fernando Casas Velga, Inspector de Trabajo de primera clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, con destino en la Delegación de Trabajo de Logroño, en el que solicita le sea concedido el pase a la situación de excedencia voluntaria por razones particulares;

Visto lo informado por la Sección Central de Inspección, Sección de Personal y Oficialía Mayor.

Esta Subsecretaria, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien conceder a don Fernando Casas Velga el pase a la situación de excedencia prevista en el apartado b) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954 y en las condiciones señaladas en el artículo 15 de la propia Ley, esto es, por tiempo mínimo de un año, figurando en el Escalafón en el lugar que le corresponda con arreglo al tiempo de servicios acreditados en su categoría y clase, teniendo efectividad esta excedencia del día de la fecha.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1961.—El Subsecretario, por delegación, F. Norte.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 12 de septiembre de 1961 por la que se nombra Delegado regional del Ministerio de Comercio en Las Palmas a don Pedro León García de la Barga, Técnico comercial del Estado.

Ilmo. Sr.: Trasladado por conveniencias del servicio a la Administración Central el Técnico comercial del Estado, Jefe de tercera clase, don Fernando Díaz de Velasco,

Este Ministerio, a propuesta de esa Subsecretaria, ha tenido a bien disponer cese dicho funcionario en su destino de Delegado regional de Comercio en Las Palmas, y para suplirlo, de conformidad con lo que disponen los artículos 41 y 42 del vigente Reglamento orgánico de este Departamento y a propuesta igualmente de esa Subsecretaria, cumplidos los preceptos establecidos en el vigente Reglamento orgánico y funcional del Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado, ha tenido a bien nombrar Delegado regional de Comercio en Las Palmas al Técnico comercial del Estado de segunda clase don Pedro León García de la Barga, quien deberá tomar posesión de su cargo en el plazo reglamentario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1961.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.